



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE COOPERACIÓN

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
fecha 23 de enero de 2013

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria el servicio de "Desratización, desinsectación y desinfección en los municipios de la provincia de Valladolid y en la Finca Coto Bajo de Matallana propiedad de la Diputación, año 2012/2013";

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, en fecha 9 de enero de 2013, a favor de la empresa "DOKESIM, S.L.", por considerarse la más ventajosa para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con fecha 10 de enero de 2013, por la Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente:

PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACION
1º.- DOKESIM, S.L.	20,0	28,29	48,29
2º.- INTI, S.A.	25,0	7,51	32,51
3º.- UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	12,5	12,84	25,34

Teniendo en cuenta que el licitador clasificado en primer lugar ha sido propuesto como adjudicatario del contrato, y habiéndole sido requerido para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 3.305,78 euros; por la empresa DOKESIM, S.L. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación así como los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas, en base a los cuales se efectuó la antedicha clasificación y que sirven de motivación a la adjudicación, de los que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Declarar válidos los actos licitatorios.

2º.- Adjudicar la prestación del servicio de "Desratización, desinsectación y desinfección en los municipios de la provincia de Valladolid y en la Finca Coto Bajo de Matallana propiedad de la Diputación, año 2012/2013" a "DOKESIM, S.L." con el C.I.F. B-83071928, en los precios siguientes: 8,80 euros por punto de tratamiento, de los cuales 0,80 euros corresponden al 10% de IVA; 36,30 euros por cada servicio de desratización, desinsectación y desinfección en una instalación de piscina municipal, de los cuales 6,30 euros corresponden al 21% de IVA, y 36,30 euros por cada servicio de desratización, desinsectación y desinfección de un edificio o centro municipal, de los cuales 6,30 euros corresponden al 21% de IVA, hasta un máximo total de 80.000 euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 3.517 de 3 de diciembre de 2012 y a la oferta presentada, haciéndose constar expresamente que el crédito existente para la financiación de dichos servicios quedará condicionado a su incorporación al Presupuesto del presente ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 47 del Real Decreto 500/1990.

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº: 156
Valladolid,

25 ENE. 2013

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.



EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,